

Universidad
ESTE PORCENTAJE ES 16 VECES MAYOR QUE EL DE ESTADOS UNIDOS

La mitad de las parejas andaluzas sometidas a fecundación 'in vitro' donan los embriones sobrantes a la investigación, según la UGR

jueves, 28/05/2009 10:42

Redacción GD

Imprimir Enviar

Un trabajo realizado en la Universidad de Granada revela que este porcentaje es 16 veces mayor que el de Estados Unidos, donde sólo el 3% de las parejas optan por esta opción. Esta investigación ha demostrado que una entrevista personal con las parejas para preguntarles por el destino final de sus embriones congelados es mucho más efectiva que el envío de un cuestionario, técnica que se emplea habitualmente

El 50% de las parejas andaluzas sometidas a un ciclo de fecundación in vitro deciden donar los embriones sobrantes de este proceso a la investigación, un porcentaje 16 veces mayor que el de Estados Unidos, donde sólo el 3% de las parejas optan por esta opción. Ésta es una de las conclusiones fundamentales de una investigación realizada en la Universidad de Granada, que ha demostrado que una entrevista personal con las parejas resulta mucho más efectiva que el envío de un cuestionario (la técnica que se emplea habitualmente), ya que a través de ellas se pueden resolver las dudas tanto éticas como científicas que las parejas pudieran tener.

Este trabajo también ha puesto de manifiesto "la necesidad de modificar la legislación vigente para establecer distintos niveles de regulación respecto al tipo de manipulación embrionaria realizada, ya que la legislación actual española debería ser más estricta cuando el objetivo perseguido sea la terapia celular", explica la institución académica en una nota.

La investigación ha sido realizada por José Luis Cortés Romero, y dirigida por Pablo Menéndez Buján, director del Banco Andaluz de Células Madre, y los profesores de la Universidad de Granada Antonia Aránega Jiménez y Juan Antonio Marchal Corrales.

La entrevista personal funciona

Los autores de este trabajo han analizado la predisposición de las parejas andaluzas, que se sometieron a un ciclo de fecundación in vitro en dos hospitales públicos de Andalucía, a donar sus embriones a la investigación, mediante la realización de una entrevista personal, comparando los resultados obtenidos con los que se presentaron en Estados Unidos. Además, han estudiado las controversias legales que existen en España en la barrera entre la medicina reproductiva y la investigación con células madre embrionarias humanas (hESCs).

"Y es que la obtención de las primeras líneas de células madre embrionarias murinas (procedentes de ratones) en 1981 abrió un campo sin precedentes en la biomedicina. En 1998 se derivaron las primeras células madre embrionarias humanas (hESCs) a partir de embriones sobrantes de procesos de fecundación in vitro. En la actualidad, las hESCs se han convertido en un campo de investigación biomédica emergente con grandes expectativas en embriología, modelos de enfermedad, screening de fármacos y tóxicos, oncología y terapia celular y medicina regenerativa".

Desde el punto de vista ético-legal, en España, actualmente, existen dos leyes que regulan la investigación con células madre para la derivación de hESCs: la Ley sobre Técnicas de Reproducción Asistida, y la Ley de Investigación biomédica.

"El punto más importante de estas leyes –afirman los investigadores– es la firma de un consentimiento informado por parte de los progenitores, donde indican el destino final que quieren para sus embriones congelados sobrantes de un ciclo de fecundación in vitro, entre el que se encuentra la investigación con células madre". Además, existe una Directiva Europea que regula la manipulación de células humanas en todos los países de la Unión Europea.

Algunas de las conclusiones de esta tesis doctoral han sido publicadas en las revistas Cytotechnology, Biotechnology & Applied Biochemistry, Cell Stem Cell y Stem Cells and Development, entre otras.

Enviar esta noticia a ...

Imprimir Enviar

Valore este artículo

★★★★☆ / 1 votos | ☐ ☐ ☐ ☐ ☒



Ampliar



OPINIÓN

